

Lunes, 19 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos específicos. Nombramientos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de diciembre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la resolución del concurso de méritos específicos nombrando a los/as siguientes Empleados/as Públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

- Don Francisco Jesús Rodríguez Corrales NIF ***0341**. Puesto: Jefe de Sección Agropecuaria (código 03231). Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- Don. Jose Ballinote Olivera, NIF ***9470**. Puesto: Conserje Coordinador (código 3440). Area de Personal, Formación y SEPEI.
- Dña. Luis María Avila Durán NIF ***7248**. Puesto: Jefatura de Sección de Gestión y Ordenación de Efectivos de Personal (código 5084). Area de Personal, Formación y SEPEI.
- Don Miguel Delgado Maestre, NIF ***9529**. Puesto: Jefatura del Departamento de Provisión y Selección de Recursos Humanos (código 5085). Area de Personal, Formación y SEPEI.
- Don Bonifacio Sánchez Antón, NIF ***4629**. Puesto: Administrador Imprenta, BOP y Publicaciones (código 3297). Área de Presidencia.
- Don Julio Collado Paniagua. NIF ***8349**. Puesto: Coordinador Servicio de Conducción (Código 3433). Área de Personal, Formación y SEPEI.
- Dña. María del Carmen Sánchez Trenado NIF ***7628**. Puesto: Jefatura de Sección de Coordinación de Prensa (código 5048). Área de Presidencia.

Segundo. Percibirán las siguientes retribuciones económicas mensuales establecidas en la relación de puestos de trabajo para cada uno de los puestos anteriores.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.



Lunes, 19 de diciembre de 2022

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuarto. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 15 de diciembre de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

